



DECRETO

Expediente nº: 1598/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cesiones de Bienes

D^a María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Considerando la conveniencia de otorgar una autorización administrativa para la instalación, uso y explotación de una barra-bar mediante instalaciones desmontables, con ubicación en la carpa que se instalará en la Plaza de España de Consuegra (Toledo), durante los días comprendidos entre el 20 y 25 de septiembre del año 2023, ambos inclusive, con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de la localidad.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Informe de Secretaría de fecha 30/08/2023.
2. Memoria justificativa de la licitación.
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por el que se otorgará la autorización para la instalación, uso y explotación de una barra-bar durante las ferias y fiestas del año 2023, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el concurso en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





CUARTO. Publicar en el perfil del contratante el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Presidente: María Luisa Rodríguez García.

Suplente: María Victoria Díaz-Tendero García.

- Secretaria de la Mesa: María Asunción Gutiérrez Moreno.

Suplente: María del Carmen Merino Díaz-Tendero.

- Vocal jurídico: Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Consuegra.

- Vocal intervención: Titular de la Intervención del Ayuntamiento de Consuegra.

- Vocal: María Victoria Moraleda Martín.

- Vocal: Luis Tapetado Pérez Olivares (Representante PP).

- Personal apoyo a la plataforma de la contratación: María Victoria García-Valle Díaz.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

